



PROYECTO DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO 2 (22 febrero 2021)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

El CODFIS en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia

CONSIDERANDO:

- a) Que la secretaria de salud emitió la resolución número 2021060004149 del del 19 de febrero 2021 donde ordena transferencia directa a la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de caldas, Los recursos financieros del presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2021 para el fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud pública del departamento de Antioquia de conformidad con el proyecto denominado "Diseño en el mismo predio de un nuevo hospital San Vicente de Paul Caldas Antioquia". Con numero BPIN 2020003050148 de la red de servicios.
- b) Que en su artículo primero se asigna para la E.S.E un valor para los diseños de setecientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte pesos (\$751.259.820)
- c) Que se hace necesario incorporar estos recursos al prepuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas vigencia 2021.
- d) Que en el presupuesto de la E.S.E vigencia 2021 el rubro N.º 11303-2 convenios con el departamento no ligados a la venta servicios de salud, no se proyectó ningún valor, por tanto, se requiere ser adicionado de la siguiente manera:



**PROYECTO DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO 2
(22 febrero 2021)**

Por tal motivo:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas en la actual vigencia de la siguiente manera:

11	INGRESOS CORRIENTES			\$751.259.820
11303	Aportes (no ligados a la venta de servicios de salud)		\$751.259.820	
11303-2	Convenio con el departamento no ligados a venta de servicios de salud	\$751.259.820		
	TOTAL INGRESOS	\$751.259.820	\$751.259.820	\$751.259.820

ARTICULO SEGUNDO: Con base en lo anterior y para conservar el equilibrio presupuestal, adiciónese los gastos del Presupuesto de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas en la actual vigencia de la siguiente manera:

D	INVERSION	
8000000	Programas de Inversión	
8001000-1	Subprogr.Construc. Remodelac. Adecuación y Apliac.1	\$751.259.820
TOTAL		\$ 751.259.820


JOSE DAVID VELEZ VELASQUEZ
GERENTE

Revisó: Nicolas Alfredo González Pulgarín
Proyecto: Lindeys Marín Rico




ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS
890907215

Fecha Actual : viernes, 12 marzo 2021

Página 1/1

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Consecutivo : 2

Estado : Confirmado

Fecha : 01/03/2021 7:00:00 a. m. Documento : 2

Detalle : PROYECTO MODIFICACIÓN NUMERO 2 ADICIÓN AL PRESUPUESTO CON RESOLUCIÓN CODFIS NUMERO S2021060004965 DEL 01/03/2021

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
1130302	CONVENIO DEPARTAMENTO	02 RECURSOS PROPIOS	2 INGRESOS CORRIENTES	(+) Credito	\$751.259.820,00

Total Debito (-) : \$0,00

Total Credito (+) : \$751.259.820,00

Nombre reporte : PSRPPtoMod

Usuario: 21533988

LICENCIADO A: [HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL- CALDAS] NIT [890907215-1]

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS
890907215

Fecha Actual : viernes, 12 marzo 2021

Página 1/1

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Consecutivo : 2

Estado : Confirmado

Fecha : 01/03/2021 7:00:02 a. m.

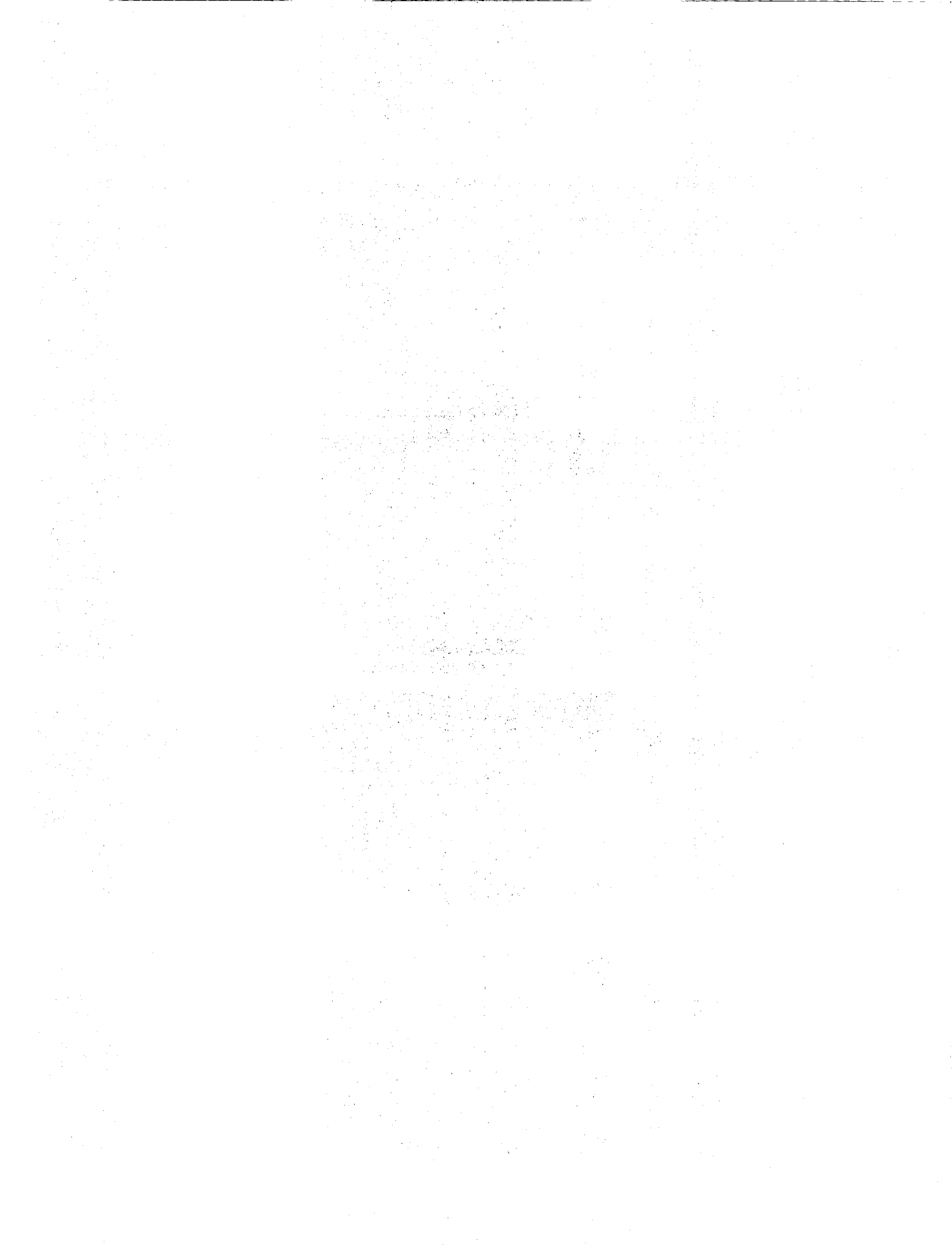
Documento : 2

Detalle : PROYECTO MODIFICACIÓN NUMERO 2 ADICIÓN AL PRESUPUESTO CON RESOLUCIÓN CODFIS NUMERO S2021060004965 DEL 01/03/2021

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
80010001	SUBP CONSTRUCCION REMODELACION ADECUACION Y AMPLIACION 1	02 RECURSOS PROPIOS	D INVERSIONES	(+) Credito	\$751.259.820,00

Total Debito (-) : \$0,00

Total Credito (+) : \$751.259.820,00





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se aprueban modificaciones presupuestales, para la vigencia 2021 de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental

El Consejo Departamental de Política Fiscal, en uso de sus atribuciones Legales,

CONSIDERANDO

- a) Que en el artículo 5° de la Ordenanza N° 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, define que las empresas sociales del Estado del orden departamental que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento, para efectos presupuestales
- b) Que en el artículo 27° de la Ordenanza N° 28 de 2017 se establecen las funciones del CODFIS especificando en el numeral 7: "aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Departamento y las sociedades de economía mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
- c) Que la ESE HOSPITAL CARISMA DE MEDELLIN, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de modificación presupuestal # 02 del 12/02/2021. Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Carisma. Adición de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$674.312.971), correspondientes a mayores valores recaudados por vigencias anteriores en Venta de Servicios de Salud y Rendimientos Financieros.

- d) Que la ESE HOSPITAL LA MARIA DE MEDELLIN, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Modificación # 04 del 15/02/2020. Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia de la ESE Hospital La María. Adición de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.884.290.645), correspondiente a mayores valores recaudados por Venta de Servicios de Salud.

- e) Que la ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de modificación presupuestal # 02 del 12/02/2021. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021. Adición de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$340.246.000), correspondientes a Otros Convenios Ligados a la Venta de Servicios de Salud.

- f) Que la ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de modificación presupuestal # 03 del 12/02/2021. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021. Adición de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), correspondientes a Convenios con el Departamento No Ligados a la Venta de Servicios de Salud.

- g) Que la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO DE BELLO, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Adición Presupuestal # 03 del 03/02/2021. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Mental para la vigencia 2021. Adición de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000), correspondientes a Otros Convenios Ligados a la Venta de Servicios de Salud.

- h) Que la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO DE BELLO, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Adición Presupuestal # 04 del 03/02/2021. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Mental para la vigencia 2021. Adición de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$11.267.365.208), correspondientes a Disponibilidad Inicial.

- i) Que la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Modificación Presupuestal # 2 de 22/02/2021. Por medio de cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas. Adición de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$751.259.820), correspondiente a Convenios con el Departamento no ligados a venta de servicios de salud.

- j) Que la ESE HOSPITAL CARISMA DE MEDELLIN, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de modificación presupuestal # 03 del 23/02/2021. Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Carisma. Adición de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$635.811.000), correspondientes a Convenios con el Departamento Ligados a la Venta de Servicios de Salud
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL CARISMA DE MEDELLIN, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$674.312.971), correspondientes a mayores valores recaudados por vigencias anteriores de Venta de Servicios de Salud y Rendimientos Financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: \$674.312.971
INGRESOS CORRIENTES: \$673.619.808
INGRESOS DE CAPITAL: \$693.163.

GASTOS: \$674.312.971
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$404.996.353
GASTOS DE OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS: \$269.316.588

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL LA MARIA DE MEDELLIN, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.884.290.645), correspondiente a mayores valores recaudados por venta de servicios de salud, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$3.884.290.645

GASTOS: \$3.884.290.645
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$2.440.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS: \$1.435.274.951
GASTOS DE INVERSIÓN: \$9.015.694

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$340.246.000), correspondientes a Convenios Ligados a la Venta de Servicios de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$340.246.000
GASTOS DE INVERSIÓN: \$340.246.000

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), correspondientes a Convenios con el Departamento No Ligados a la Venta de Servicios de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$150.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN: \$150.000.000

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000), correspondientes a Otros Convenios Ligados a la Venta de Servicios de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$120.000.000
 GASTOS DE INVERSIÓN: \$120.000.000

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO, por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$11.267.365.208), correspondientes a Disponibilidad Inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD INICIAL: \$11.267.365.208

GASTOS: \$11.267.365.208
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$1.091.414.731
 GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS: \$261.495.893
 GASTOS DE INVERSIÓN: \$9.914.454.584

ARTÍCULO SEPTIMO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$751.259.820), correspondiente a Convenios con el Departamento no ligados a venta de servicios de salud.

INGRESOS CORRIENTES: \$751.259.820
 GASTOS DE INVERSIÓN: \$751.259.820


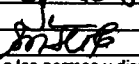

ARTÍCULO OCTAVO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL CARISMA DE MEDELLIN, por valor SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$635.811.000), correspondientes a Convenios con el Departamento Ligados a la Venta de Servicios de Salud.

INGRESOS CORRIENTES: \$635.811.000.
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$635.811.000.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
 Secretaria de Hacienda
 Presidente del CODFIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		1/03/2021
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario Abogado.		1/03/21
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		1/03/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			